JUNTOS HACEMOS MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos

MUNICIPIO: FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

(PREDICTAMEN)

VISTO para resolver respecto a la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por el **C. JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ,** para participar en calidad de aspirante dentro del proceso interno para la selección y postulación de candidato a Presidente Municipal en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, por el método de convención de delegados, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2017, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, expidió la convocatoria para la postulación de los candidatos a Presidentes Municipales, por el procedimiento de convención de delegados, que competirán en las elecciones del 04 de junio de 2017.

2. En términos de la Base Quinta de la convocatoria, el 18 de enero de 2017, de las 10:00 a las 15:00 horas, la Comisión Municipal de Procesos Internos llevamos a cabo la jornada de recepción de solicitudes y documentos de los aspirantes a precandidatos a Presidentes Municipales, asimismo, la convocatoria marca como fecha final del 19 de enero de 2017 para remitir a dicha instancia municipal los proyectos de acuerdo de inicio de revisión de requisitos (pre dictámenes) recaídos a cada aspirante, con base en el análisis correspondiente.

3. De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria, los aspirantes que desearan acreditar de manera parcial el cumplimiento de los requisitos, debieron de acompañar a su solicitud firmada de manera autógrafa, una serie de documentales que en dicho precepto se detallan.

JUNTOS HACEMOS MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que las comisiones municipales de procesos internos son las instancias responsables de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma la convocatoria, y para tales efectos tendrá en lo conducente y en el ámbito de su respectiva competencia las atribuciones que para la Comisión Nacional de Procesos Internos establecen los artículos 143 y 144 de los Estatutos; 11 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; así como el 4 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos; y en general, aquellas disposiciones que sean aplicables para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos, previendo lo conducente para garantizar que durante su desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad, máxima publicidad y transparencia, en virtud de lo dispuesto por la Base Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal el pasado 08 de enero de 2017;

SEGUNDA.- Que de conformidad con la Base Quinta de la citada convocatoria, con fecha 18 de enero de 2017, de las 10:00 a las 15:00 horas, esta Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes y los documentos de los aspirantes a precandidatos a Presidentes Municipales del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza;

TERCERA.- Que el, **C. JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ** acompañó a su solicitud de registro diversa documentación con el ánimo de observar lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria y que a continuación se procede a su detalle y valoración:

1.	Solicitud de registro como precandidato para participar en el proceso interno en el formato emitido por la Comisión Municipal de Procesos Internos, debidamente firmada de manera autógrafa;	✓
2.	Copia certificada del acta de nacimiento, por el Lic. Erik Osiris Rodríguez Huitrón Notario público No. 68 del distrito notarial de Torreón Coahuila.	✓

JUNTOS HACEMOS MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos

3.	Copia certificada por el Lic. Erik Osiris Rodríguez Huitrón Notario público No. 68 del distrito notarial de Torreón Coahuila., anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.	✓
4.	Original de la constancia de estar inscrito al padrón electoral y en la lista nominal de electores de fecha 16 de enero del 2017, suscrita por el Maestro, Juan Francisco Enríquez Prado de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado.	✓
5.	La Documentación Presentada no cumple con el requisito.	X
6.	La Documentación Presentada no cumple con el requisito.	X
7.	Formato expedido por la Comisión Municipal de Procesos Internos, debidamente firmado por el **C. JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ** mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad: **a)** Que es ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos. **b)** Que ha mostrado una conducta pública adecuada y que no ha sido condenado por delito intencional del orden común ni federal, o en el desempeño de funciones públicas. **c)** Que ha mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos. **d)** Que protesta cumplir las disposiciones del Código de Ética Partidaria. **e)** Que no ha sido dirigente, candidato, ni militante destacado de partido o asociación política antagónica al Partido Revolucionario Institucional, salvo que acredite, que exista declaratoria de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria en la que conste que están a salvo sus derechos como militantes del Partido. **f)** Que no se encuentra en alguna de las incapacidades previstas en los artículos 34 y 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. **g)** Que satisface todos los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables.	✓
8.	Formato expedido por la Comisión Municipal de Procesos Internos, debidamente firmado por el **C. JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ,** mediante el cual autoriza al Partido a:	✓

JUNTOS HACEMOS MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos

	a) Llevar a cabo la investigación sobre su situación patrimonial o fiscal, entorno social, actuación como servidor público, así como respecto de responsabilidades penales o administrativas. **b)** Corroborar el no haber realizado actos antijurídicos relacionados con el uso de recursos de procedencia ilícita y no tener vínculos con la delincuencia organizada.	
9.	Documento mediante el que autoriza el **C. JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ.** **a)** Someterse a las evaluaciones y pruebas necesarias cuando sean convocados; para efectos de diagnosticar si son adictos al consumo de estupefacientes. **b)** Publicar su nombre y perfil partidario en la página electrónica del instituto político.	✓
10.	Documento mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que cuenta con un profesional en materia de administración, finanzas y/o contaduría, para que sea el responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de su precampaña y asimismo, comprometerse a solventar las multas que en su caso se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los deudores a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos y la falta o irregular comprobación de los ingresos y egresos ante los órganos electorales;	✓
11.	NO APLICA	X

12.	Documento firmado por el **C. JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ,** en el que se compromete a firmar el pacto de civilidad y compromiso político, con el objetivo de mantener la unidad y fortaleza del Partido;	✓
13.	Constancia expedida por el C. PROFR. FRANCISCO JAVIER PEDROZA ALVARADO, Secretario del R. Ayuntamiento, de fecha 17 de enero del 2017 con el que se acredita la residencia efectiva en el municipio de Francisco I Madero Coahuila.	✓
14.	Constancia de **NO ANTECEDENTES PENALES**, de fecha 14 de Diciembre del 2016 expedida por la encargada del enlace de	✓

JUNTOS HACEMOS MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos

	EJECUCIÓN DE PENAS DE SAN PEDRO DELAS COLONIAS COAHUILA. MARIA GUILLERMINA REVOLLAR ALVARADO.	
15.	Formato expedido por la Comisión Municipal de Procesos Internos mediante el cual expresa su libre y espontánea voluntad de Someterse a evaluaciones y pruebas para efectos de diagnosticar si se es adicto al consumo de estupefacientes.	✓
16.	No presenta documento.	X
17.	Documento mediante el cual manifiesta su voluntad de cumplir con el compromiso de aceptar el desempeño de la candidatura en caso de resultar electo en el proceso interno.	✓
18.	No presenta documento que acredite.	X
19.	3 fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente;	✓
20.	Declaración debidamente firmada por el **C. JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ,** bajo protesta de decir verdad de que no incurrió en actos anticipados de precampaña.	✓

Adicionalmente hizo entrega de constancia de análisis antidoping.

CUARTA.- Que en atención a lo señalado en el Considerando anterior, con fecha 19 de enero de 2017, esta Comisión Municipal emitió un Acuerdo de Garantía de Audiencia mediante el cual se otorgó al ciudadano JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ, un plazo improrrogable para corregir el error que se detalló en la consideración. Y en respuesta a la notificación que se le hiciera por medio de cédula de notificación personal del acuerdo de garantía de audiencia y la cual se acompaña para debida constancia, el C. JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ, dentro del término otorgado para tal efecto no subsanó los documentos requeridos.

QUINTA.- Que derivado del análisis minucioso del expediente citado al rubro de este documento, esta Comisión Municipal de Procesos Internos en el Municipio de Francisco I Madero, Coahuila, habiendo vencido el plazo improrrogable de 12 horas para subsanar las deficiencias señaladas en la entrega de requisitos del aspirante se observó que el C. JOSE RAUL HERNANDEZ NUÑEZ, no cumplió plenamente la comprobación de los requisitos parciales dispuestos por la Base Quinta de la convocatoria.

JUNTOS HACEMOS MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos

El aspirante no satisfizo el requerimiento que se le planteo en virtud del acuerdo de garantía de audiencia por lo que no es posible consentir que cumple con los requisitos dispuestos en las fracciones IV, V, XV y XVII, ambas de la base quinta de la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en uso de sus facultades, este órgano auxiliar de la Comisión Municipal de Procesos Internos en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, emite el presente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en uso de las facultades que otorga la convocatoria para la selección y postulación de candidato a presidente municipal en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, por el método de convención de delegados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos en el municipio de Francisco I madero, emite el presente:

(PREDICTAMEN)

PRIMERO.- Se declara **IMPROCENDETE** la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por el C. JOSE RAUL HERANDEZ NUÑEZ, para participar como aspirante dentro del proceso interno para la selección y postulación de candidato a presidente municipal en el municipio de Francisco I Madero, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados de esta Comisión Municipal de Procesos Internos de Francisco I. Madero, Coahuila, así como en la página oficial de internet del CDE: www.pricoahuila.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de ´Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Francisco I Madero del estado de Coahuila siendo las 21:00 horas del día 19 de enero del 2017.

JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"

JOSE FRANCISCO LUCIO ORTIZ.
COMISIONADO PRESIDENTE.

FRANCISCO JAVIER PEDROZA A.
SECRETARIO TECNICO

ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.
COMISIONADO

MARGARITO MONTOYA O.
COMISIONADO

JOSE ALVAREZ ECHERIBEL.
COMISIONADO

MARTIN GUARDADO SOLIS.
COMISIONADO

MA. DEL CARMEN DIAZ FLORES
COMISIONADO

GRACIELA TRUEBA CARRILLO.
COMISIONADO

RAFAEL ROMAN GONZALEZ.
COMISIONADO

JAVIER SAUL GONZALEZ AMADOR.
COMISIONADO